



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES

10508

Resolución del vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes de concesión de las subvenciones a favor de los Ayuntamientos de Mallorca para el fomento de la actividad física mediante ayudas a la creación de nuevas instalaciones deportivas y mejora de las existentes 2024-2025

BDNS 777178

El vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes en fecha 17 de octubre de 2024 ha dictado la resolución siguiente:

Antecedentes

1. En fecha 24 de julio de 2024 el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca aprobó la convocatoria de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de Mallorca para el fomento de la actividad física mediante ayudas a la creación de nuevas instalaciones y mejora de las existentes 2024-2025 (BOIB nº. 101 de 1-08-24). El periodo de presentación de solicitudes finalizaba el día 30 de agosto de 2024.

2. La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones se ha realizado por la secretaría técnica del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes, a través de la Dirección Insular de Deportes. El informe del órgano instructor determina que los beneficiarios cumplen todos los requisitos para acceder a las subvenciones y ha servido de base para elaborar la propuesta de acuerdo de concesión de subvenciones, por un importe total de 11.999.923,93 €.

3. Con respecto al crédito de la convocatoria, de carácter plurianual, hay que señalar que hay crédito adecuado y suficiente para la anualidad del 2024 con cargo a la partida presupuestaria 50.34201.76200, por importe de 5.999.962,00 €, documento contable A 220240017722. Por otra parte, y para la anualidad del 2025 se dispone del importe de 5.999.962,00 €, documento contable AFUT 220249000866.

4. En fecha 26 de junio de 2024, el presidente del Consejo de Mallorca dictó el siguiente Decreto: *eleva el porcentaje legal del 70% del ejercicio inmediato siguiente hasta el 120% en uso de la facultad prevista en el artículo 174.5 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

5. La jefa del Servicio Jurídico Administrativo ha emitido informe favorable a la propuesta de concesión de las subvenciones a favor de los Ayuntamientos de Mallorca para el fomento de la actividad física mediante ayudas a la creación de nuevas instalaciones y mejora de las existentes 2024-2025.

6. La intervención delegada de la Misericordia ha emitido informe de fiscalización previa (Ref. Núm. 2024/5244) de 15 de octubre de 2024.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 9 f) de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y del deporte de las Islas Baleares atribuye a los consejos insulares, entre otros, la cooperación con las administraciones locales en la creación, la construcción, la ampliación y la mejora de los equipamientos deportivos.

2. El Plan Insular de Deportes 2024-2027 (BOIB nº. 100 de 30-07-24) , prevé en el eje 2 (Plan de apoyo al sistema deportivo de Mallorca) un programa de ayudas a los municipios de Mallorca, como un impulso de políticas de colaboración con las entidades locales de Mallorca para contribuir a mantener, mejorar, reformar y construir instalaciones deportivas públicas en Mallorca.

3. Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18.02.2017), modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 04.08.2018).

4. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones y el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.





5. El artículo 33.2 k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares atribuye a los consejeros ejecutivos como titulares de sus departamentos, resolver las convocatorias de ayudas y subvenciones.

6. El Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el cual se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca de fecha 28 de julio de 2023 (BOIB nº. 106 de 09-07-23), tiene atribuidas las competencias de desplegar una oferta general y específica de programas, servicios y recursos orientada a cubrir las necesidades deportivas, entre otros. Por lo tanto, corresponde al vicepresidente segundo y consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes la resolución de la convocatoria.

7. Se ha tenido en cuenta el Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca, de fecha 12 de diciembre de 2019, modificado por Acuerdo de pleno de fecha 13 de enero de 2022, de aprobación del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos y toma de razón en ingresos del Consejo Insular de Mallorca y de las entidades de su sector público sujetos a función interventora.

Por todo el anterior, el vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes

RESUELVE:

1. Conceder las subvenciones a favor de los Ayuntamientos de Mallorca para el fomento de la actividad física mediante ayudas a la creación de nuevas instalaciones y mejora de las existentes 2024-2025, por un importe total de once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veintitrés euros con novena y tres céntimos (11.999.923,93€) a favor de las entidades locales relacionadas y en la cuantía que se indica en la tabla del anexo 1 de esta Resolución.

2. Disponer el gasto del ejercicio 2024 por importe total de cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y un euros con noventa y cinco céntimos (5.999.961,95 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 50.34201.76200, a favor de las entidades beneficiarias que se relacionan en el anexo 2 de esta Resolución, por los importes que constan, y por el concepto de fomento de la actividad física mediante ayudas a la creación de nuevas instalaciones deportivas y mejora de las existentes destinadas a la práctica de la actividad física.

3. Disponer el gasto del ejercicio 2025 por importe de cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y un euros con noventa y ocho céntimos (5.999.961,98 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 50.34201.76200, a favor de las entidades beneficiarias que se relacionan en el anexo 2 de esta Resolución, por los importes que constan y por el concepto de fomento de la actividad física mediante ayudas a la creación de nuevas instalaciones deportivas y mejora de las existentes destinadas a la práctica de la actividad física.

Este gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto del ejercicio 2025.

4. Anular la diferencia de crédito del ejercicio 2024 y del ejercicio 2025 y revertirla a la aplicación presupuestaria correspondiente.

5. Publicar este acuerdo en el BOIB y trasladar la información sobre estas concesiones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

ANEXO 1

Relación de beneficiarios de las subvenciones para el fomento de la actividad física mediante ayudas a la creación de nuevas instalaciones deportivas y mejora de las existentes destinadas a la práctica de la actividad física en los municipios de Mallorca. 2024-2025

Nº. Expediente	Entidad	CIF	Concesión
1115851T	Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	228.216,90 €
1117266J	Ayuntamiento de Alcúdia	P0700300G	173.355,51 €
1114355Q	Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	243.216,90 €
1117011E	Ayuntamiento de Andratx	P0700500B	288.216,90 €
1116939E	Ayuntamiento de Ariany	P0706600D	135.537,00 €
1117717K	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	273.216,90 €
1118665C	Ayuntamiento de Banyalbufar	P0700700H	133.259,06 €
1118522D	Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	273.216,90 €
1117460D	Ayuntamiento de Búger	P0700900D	169.037,00 €
1109068Y	Ayuntamiento de Bunyola	P0701000B	258.216,90 €
1116837N	Ayuntamiento de Calvià	P0701100J	393.216,90 €





Nº. Expediente	Entidad	CIF	Concesión
1117452R	Ayuntamiento de Campanet	P0701200H	184.037,00 €
1111489K	Ayuntamiento de Campos	P0701300F	288.216,90 €
1117700M	Ayuntamiento de Capdepera	P0701400D	288.216,90 €
1115127N	Ayuntamiento de Consell	P0701600I	199.037,00 €
1118193X	Ayuntamiento de Costitx	P701700G	183.216,90 €
1118676R	Ayuntamiento de Deià	P0701800E	154.037,00 €
1117735K	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	228.216,90 €
1117709Z	Ayuntamiento de Estellencs	P0702100I	51.351,96 €
1118356Y	Ayuntamiento de Felanitx	P0702200G	318.216,90 €
1116345E	Ayuntamiento de Fornalutx	P0702500J	168.216,90 €
1116188M	Ayuntamiento de Inca	P0702700F	348.216,90 €
1117827N	Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	P0702800D	183.216,90 €
1118056F	Ayuntamiento de Lloseta	P0702900B	229.037,00 €
1117308R	Ayuntamiento de Llubí	P0703000J	184.037,00 €
1116379C	Ayuntamiento de Llucmajor	P0703100H	363.216,90 €
1114483T	Patronato Municipal de Deportes del Aj. Manacor	P5703302I	378.216,90 €
1112202A	Ayuntamiento de Mancor de la Vall	P0703400B	169.037,00 €
1118473K	Ayuntamiento de Maria de la Salut	P0703500I	194.160,00 €
1113499C	Ayuntamiento de Marratxí	P0703600G	363.216,90 €
1116988Y	Ayuntamiento de Montuiri	P0703800C	213.216,90 €
1117622D	Ayuntamiento de Muro	P0703900A	244.037,00 €
1116862Y	Ayuntamiento de Petra	P0704100G	213.216,90 €
1116890M	Ayuntamiento de Pollença	P0704200E	318.216,90 €
1109804W	Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	228.216,90 €
1117516F	Ayuntamiento de Puigpunyent	P0704500H	198.216,90 €
1116891N	Ayuntamiento de Sa Pobla	P0704400A	303.216,90 €
1117591K	Ayuntamiento de Sant Joan	P0704900J	198.216,90 €
1118800P	Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	273.216,90 €
1117578R	Ayuntamiento de Santa Eugènia	P0705300B	170.065,68 €
1117478D	Ayuntamiento de Santa Margalida	P0705500G	289.037,00 €
1111332R	Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	244.037,00 €
1112206F	Ayuntamiento de Santanyi	P0705700C	274.037,00 €
1119043C	Ayuntamiento de Selva	P0705800A	200.000,00 €
1117568D	Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	213.216,90 €
1116614D	Ayuntamiento de Ses Salines	P0705900I	214.037,00 €
1117218R	Ayuntamiento de Sineu	P0706000G	213.216,90 €
1117033K	Ayuntamiento de Sóller	P0706100E	289.000,00 €
1114705C	Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	288.216,90 €
1117369C	Ayuntamiento de Valldemossa	P0706300A	172.363,45 €
1112207H	Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	P0706500F	199.097,17 €
		TOTALES	11.999.923,93 €

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2024/137/1173883





ANEXO 2

Disposición de gasto para el ejercicio 2024 dentro de la aplicación presupuestaria 50.34201.76200

Nº. Expediente	Entidad	CIF	Año 2024
1115851T	Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	114.108,45 €
1117266J	Ayuntamiento de Alcúdia	P0700300G	86.677,75 €
1114355Q	Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	121.608,45 €
1117011E	Ayuntamiento de Andratx	P0700500B	144.108,45 €
1116939E	Ayuntamiento de Ariany	P0706600D	67.768,50 €
1117717K	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	136.608,45 €
1118665C	Ayuntamiento de Banyalbufar	P0700700H	66.629,53 €
1118522D	Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	136.608,45 €
1117460D	Ayuntamiento de Búger	P0700900D	84.518,50 €
1109068Y	Ayuntamiento de Bunyola	P0701000B	129.108,45 €
1116837N	Ayuntamiento de Calvià	P0701100J	196.608,45 €
1117452R	Ayuntamiento de Campanet	P0701200H	92.018,50 €
1111489K	Ayuntamiento de Campos	P0701300F	144.108,45 €
1117700M	Ayuntamiento de Capdepera	P0701400D	144.108,45 €
1115127N	Ayuntamiento de Consell	P0701600I	99.518,50 €
1118193X	Ayuntamiento de Costitx	P701700G	91.608,45 €
1118676R	Ayuntamiento de Deià	P0701800E	77.018,50 €
1117735K	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	114.108,45 €
1117709Z	Ayuntamiento de Estellencs	P0702100I	25.675,98 €
1118356Y	Ayuntamiento de Felanitx	P0702200G	159.108,45 €
1116345E	Ayuntamiento de Fornalutx	P0702500J	84.108,45 €
1116188M	Ayuntamiento de Inca	P0702700F	174.108,45 €
1117827N	Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	P0702800D	91.608,45 €
1118056F	Ayuntamiento de Lloseta	P0702900B	114.518,50 €
1117308R	Ayuntamiento de Llubí	P0703000J	92.018,50 €
1116379C	Ayuntamiento de Lluçmajor	P0703100H	181.608,45 €
1114483T	Patronato Municipal de Deportes del Aj. Manacor	P5703302I	189.108,45 €
1112202A	Ayuntamiento de Mancor de la Vall	P0703400B	84.518,50 €
1118473K	Ayuntamiento de Maria de la Salut	P0703500I	97.080,00 €
1113499C	Ayuntamiento de Marratxí	P0703600G	181.608,45 €
1116988Y	Ayuntamiento de Montuïri	P0703800C	106.608,45 €
1117622D	Ayuntamiento de Muro	P0703900A	122.018,50 €
1116862Y	Ayuntamiento de Petra	P0704100G	106.608,45 €
1116890M	Ayuntamiento de Pollença	P0704200E	159.108,45 €
1109804W	Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	114.108,45 €
1117516F	Ayuntamiento de Puigpunyent	P0704500H	99.108,45 €
1116891N	Ayuntamiento de Sa Pobla	P0704400A	151.608,45 €
1117591K	Ayuntamiento de Sant Joan	P0704900J	99.108,45 €
1118800P	Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	136.608,45 €
1117578R	Ayuntamiento de Santa Eugènia	P0705300B	85.032,84 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/137/1173883





Nº. Expediente	Entidad	CIF	Año 2024
1117478D	Ayuntamiento de Santa Margalida	P0705500G	144.518,50 €
1111332R	Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	122.018,50 €
1112206F	Ayuntamiento de Santanyi	P0705700C	137.018,50 €
1119043C	Ayuntamiento de Selva	P0705800A	100.000,00 €
1117568D	Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	106.608,45 €
1116614D	Ayuntamiento de Ses Salines	P0705900I	107.018,50 €
1117218R	Ayuntamiento de Sineu	P0706000G	106.608,45 €
1117033K	Ayuntamiento de Sóller	P0706100E	144.500,00 €
1114705C	Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	144.108,45 €
1117369C	Ayuntamiento de Valldemossa	P0706300A	86.181,72 €
1112207H	Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	P0706500F	99.548,58 €
		TOTALES	5.999.961,95 €

Disposición de gasto para el ejercicio 2025, dentro de la aplicación presupuestaria 50.34201.76200, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2025

Nº. Expediente	Entidad	CIF	Año 2025
1115851T	Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	114.108,45 €
1117266J	Ayuntamiento de Alcúdia	P0700300G	86.677,76 €
1114355Q	Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	121.608,45 €
1117011E	Ayuntamiento de Andratx	P0700500B	144.108,45 €
1116939E	Ayuntamiento de Ariany	P0706600D	67.768,50 €
1117717K	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	136.608,45 €
1118665C	Ayuntamiento de Banyalbufar	P0700700H	66.629,53 €
1118522D	Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	136.608,45 €
1117460D	Ayuntamiento de Búger	P0700900D	84.518,50 €
1109068Y	Ayuntamiento de Bunyola	P0701000B	129.108,45 €
1116837N	Ayuntamiento de Calvià	P0701100J	196.608,45 €
1117452R	Ayuntamiento de Campanet	P0701200H	92.018,50 €
1111489K	Ayuntamiento de Campos	P0701300F	144.108,45 €
1117700M	Ayuntamiento de Capdepera	P0701400D	144.108,45 €
1115127N	Ayuntamiento de Consell	P0701600I	99.518,50 €
1118193X	Ayuntamiento de Costitx	P701700G	91.608,45 €
1118676R	Ayuntamiento de Deià	P0701800E	77.018,50 €
1117735K	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	114.108,45 €
1117709Z	Ayuntamiento de Estellencs	P0702100I	25.675,98 €
1118356Y	Ayuntamiento de Felanitx	P0702200G	159.108,45 €
1116345E	Ayuntamiento de Fornalutx	P0702500J	84.108,45 €
1116188M	Ayuntamiento de Inca	P0702700F	174.108,45 €
1117827N	Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	P0702800D	91.608,45 €
1118056F	Ayuntamiento de Lloseta	P0702900B	114.518,50 €
1117308R	Ayuntamiento de Llubi	P0703000J	92.018,50 €
1116379C	Ayuntamiento de Llucmajor	P0703100H	181.608,45 €





Nº. Expediente	Entidad	CIF	Año 2025
1114483T	Patronato Municipal de Deportes del Aj. Manacor	P5703302I	189.108,45 €
1112202A	Ayuntamiento de Mancor de la Vall	P0703400B	84.518,50 €
1118473K	Ayuntamiento de Maria de la Salut	P0703500I	97.080,00 €
1113499C	Ayuntamiento de Marratxí	P0703600G	181.608,45 €
1116988Y	Ayuntamiento de Montuïri	P0703800C	106.608,45 €
1117622D	Ayuntamiento de Muro	P0703900A	122.018,50 €
1116862Y	Ayuntamiento de Petra	P0704100G	106.608,45 €
1116890M	Ayuntamiento de Pollença	P0704200E	159.108,45 €
1109804W	Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	114.108,45 €
1117516F	Ayuntamiento de Puigpunyent	P0704500H	99.108,45 €
1116891N	Ayuntamiento de Sa Pobla	P0704400A	151.608,45 €
1117591K	Ayuntamiento de Sant Joan	P0704900J	99.108,45 €
1118800P	Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	136.608,45 €
1117578R	Ayuntamiento de Santa Eugènia	P0705300B	85.032,84 €
1117478D	Ayuntamiento de Santa Margalida	P0705500G	144.518,50 €
1111332R	Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	122.018,50 €
1112206F	Ayuntamiento de Santanyi	P0705700C	137.018,50 €
1119043C	Ayuntamiento de Selva	P0705800A	100.000,00 €
1117568D	Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	106.608,45 €
1116614D	Ayuntamiento de Ses Salines	P0705900I	107.018,50 €
1117218R	Ayuntamiento de Sineu	P0706000G	106.608,45 €
1117033K	Ayuntamiento de Sóller	P0706100E	144.500,00 €
1114705C	Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	144.108,45 €
1117369C	Ayuntamiento de Valldemossa	P0706300A	86.181,73 €
1112207H	Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	P0706500F	99.548,59 €
		TOTALES	5.999.961,98 €

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo o ante el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no han recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.»

Palma, 18 de octubre de 2024

El vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes
Pedro Bestard Martínez

